

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, TM DE VILLATORRES (JAÉN) CLAVE: A5.323.957/2111. EXPEDIENTE 75/2016

Con fecha 23 de enero de 2017 por resolución de la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, TM DE VILLATORRES (JAÉN) CLAVE: A5.323.957/2111. EXPEDIENTE 75/2016., en la provincia de Jaén, por un importe de 2.239.372,24 € a la Agencia Pública Empresarial, Agencia de Medio Ambiente y Agua. Además se incluyó la fiscalización de 188.936,08 €, correspondiente al 10% del valor de la obra, al objeto de dar cobertura a una potencial liquidación de la misma.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, con fecha 27 junio de 2019, solicita modificación de la encomienda con el informe favorable del Director de actuación de fecha 5 de julio de 2019.

Con fecha 17 de diciembre de 2.018 se aprueba el “Proyecto de construcción de la concentración de vertidos y EDAR de Villargordo (Jaén)” por un importe de 1.762.598,00 € y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Resolución de la Encomienda y en los documentos técnicos que forman parte de la misma, contrata externamente:

- La ejecución de la obra a TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - INGOAD INGENIERÍA Y MONTAJE S.L. U.T.E.) por un importe de 1.762.598,00 €
- La asistencia técnica a la dirección de la obra a D.A. MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L. por un importe de 157.421,42 €
- El control de calidad a INGENIERÍA, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.C.A. por un importe de 15.806,23 €.

Así mismo, se estima un presupuesto del contrato externo de medidas informativas de 8.812,99 €.

El cálculo de los costes de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua está realizado con las tarifas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua por un importe de 120.613,59 €.

Por lo tanto, la valoración total de los trabajos asciende a 2.065.252,23 €, más 176.259,80 € correspondiente al 10% del importe de la obra para dar cobertura a una potencial liquidación, lo cual representa, respecto a la encomienda inicial un adicional negativo en la valoración total de los trabajos de 174.120,01 €, dado lo cual es necesario proceder al barrado de dicho importe.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	11/09/2019 10:22:22	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu796MVQLBgbT+FeXzRZ2YK0h7m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica

RESUELVO

PRIMERO.- El barrado del importe de la encomienda de gestión a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para la realización de las actuaciones necesarias para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, TM VILLATORRES (JAÉN) en la cantidad de **174.120,01 €** con la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE ENCOMIENDA INICIAL	REAJUSTE / MODIFICACIÓN	IMPORTE ENCOMIENDA MODIFICADA
Anteriores	27.083,12 €	0,00 €	27.083,12 €
2019	2.212.289,12 €	-1.112.289,12 €	1.100.000,00 €
2020	0,00 €	938.169,11 €	938.169,11 €
Total:	2.239.372,24 €	-174.120,01 €	2.065.252,23 €
2019 Liquidación	188.936,08 €	-188.936,08 €	0,00 €
2020 Liquidación	0,00 €	176.259,80 €	176.259,80 €

SEGUNDO.- El pago de las actuaciones realizadas se efectuará con una periodicidad mensual.

TERCERO.- Fijar el final del plazo de terminación de la encomienda en el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- La modificación del encargo de ejecución, de 23 de enero de 2017, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el reajuste de anualidades y el plazo de terminación, manteniendo el resto de condiciones impuestas en el mismo.

